



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Secretaría General

Vicesecretaría

Avda. de la Fama, 15, 9ª Pl.  
30006 MURCIA  
T. 968 279617  
F. 968 279606

N/Rfa: Vicesecretaría/SRI/SC/jhm

ASUNTO: Remitiendo Orden de la Sra. Consejera autorizando el acceso a la información pública solicitada el 13 de junio de 2018 (AIP-153-2018) (60)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (BOE nº 295, de 10 de diciembre) y el artículo 27 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre), le notifico la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, D.ª Adela Martínez-Cacha Martínez, de fecha 18 de julio de 2018.

Igualmente, le hago saber que contra la citada Orden de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la mencionada Orden. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que estime Usted procedente.

**LA VICESECRETARIA**  
**María Pilar Moreno Hellín**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CARM / OCAE de la Consejería de  
Educación, Juventud y Deportes

Salida 000001074 Nº. 201800106802  
19/07/18 11:41:30

19/07/2018 10:21:10

Firmante: MORENO HELLIN, MARIA PILAR

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27º y 28º de la Ley 7/11/2011. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código de verificación que aparece en la imagen.



## ORDEN

Vista la solicitud presentada por [REDACTED]; de acceso a información pública relativa a obtener el informe, o cualquier otro documento, que haya realizado el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, o la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con la finalidad de poner en conocimiento las dificultades que se encontraron los integrantes del 112 para evacuar a una funcionaria indispuesta el pasado día 28 de mayo de 2018 en el edificio de "Costas" de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como conocer las gestiones que se hayan realizado por parte de la mencionada Consejería con la finalidad de adecuar dicho edificio de "Costas" a la legislación regional de Accesibilidad Universal, a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y a los Reales Decretos que la desarrollan, acogiéndose al artículo 23 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre).

Visto lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley de Transparencia que regula la formalización del acceso a la información pública.

En su virtud, considerando lo previsto en el artículo 26.5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## RESUELVO

**Primero.** - Autorizar el acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] haciéndole llegar, al correo electrónico indicado por el interesado ([REDACTED]), copia de las comunicaciones interiores elaboradas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y por el Servicio de Régimen Interior, ambas unidades de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en las que se da respuesta a la información solicitada.

**Segundo.** - Notificar la siguiente Orden al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Orden. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que estime procedente.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**Adela Martínez-Cachá Martínez**

(Documento firmado electrónicamente al margen)



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 31/5/2018

**DE: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMAN -  
SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES**

**A: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - SECRETARIA  
GENERAL EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES**

**ASUNTO: Quejas del 112 ante el acceso al edificio Costas**

Este lunes 28 de mayo de 2018 a las 19:45 se produjo una emergencia en el despacho 117 del Edificio Costas de esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, teniendo que avisar al 112 para atender a una compañera indispueta, la cual tuvo que ser trasladada a urgencias del Hospital Morales Meseguer donde permanece ingresada.

El 112 tuvo serios problemas para poder realizar el traslado de esta persona desde la planta primera del Edificio Costas a la planta baja, dado que el único acceso a dicho edificio es una escalera con una pendiente bastante elevada. Por esta razón, el 112 se vio obligado a solicitar la ayuda de otra ambulancia, con el correspondiente tiempo de espera, y así realizar la bajada de la persona indispueta en condiciones de seguridad.

Durante este tiempo de espera, el personal sanitario del 112 nos expresó sus quejas respecto al acceso al Edificio Costas, comentando que si se hubiera tratado de una emergencia vital, podríamos estar hablando de consecuencias mayores, lo cual le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos**



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: SECRETARIA GENERAL EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - SERVICIO REGIMEN INTERIOR**

**A: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - SECRETARIA GENERAL EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - SERVICIO REGIMEN INTERIOR**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA QUEJA SOBRE ACCESIBILIDAD PRIMERA PLANTA. SECCIÓN CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

En relación con queja presentada relativa a la accesibilidad de la primera planta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, le comunico que en la actualidad se está llevando a cabo la redacción de un proyecto de obras para la mejora de accesibilidad de la planta baja y primera de esta Consejería por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Comunicaciones. Dicho proyecto prevé la adecuación de estos accesos a la normativa vigente en accesibilidad en rampa y escalera exterior, así como la instalación de un ascensor desde la vía pública, hasta las plantas baja y primera.

Francisco Mariano Martínez Espín